

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Circular. El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid con fecha 31 de Agosto último dirigió á nuestro Eminentísimo Prelado la comunicacion que copio.==

«Emmo. Sr.—La Excmo. Sra. Presidenta de la Junta de Damas de Honor y mérito se ha servido decirme lo siguiente:—Excmo. Sr.—El Sr. Rector de la Inclusa ha dado traslado á la Junta de un oficio que ha recibido del Sr. Cura párroco de la villa de Garganta, partido de Torrelaguna, provincia de Madrid, en el cual hace presente, que criándose en dicho pueblo varios espósitos que necesitan para su salud ser asistidos por el Médico-Cirujano y á pesar de estar ajustado éste con las amas que tienen los niños á su cuidado se rehusa á asistirlos si no les paga las visitas extraordinarias, las que no podrán satisfacer, y por lo tanto estos pobres niños se ven privados de la asistencia necesaria.—La Junta ha acordado hacerlo presente á V. E. y rogarle que por medio del *Boletín oficial* pase una orden general á los Facultativos de todos los pueblos de la Provincia para que se encarguen de asistir gratuitamente á los espósitos, como siempre lo han verificado

en tiempos pasados.—Aprovechando esta ocasion, la Junta ruega igualmente á V. E. mande de nuevo, como lo han hecho varias veces sus predesores, que los Párrocos de los pueblos no hagan pagar retribucion alguna á las amas que crían espósitos por las fees de vida que sacan mensualmente para lograr su paga y por las fees de mortuorio de dichos niños. A pesar de haber dado diferentes órdenes sobre este particular, sobre todo en algunos puntos no se ha obtenido el resultado que se deseaba, y por lo tanto la Junta espera de su interés y eficacia la vuelva á repetir.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. Ema., á fin de que, en atencion al corto salario que se da á las amas que crían los niños espósitos procedentes del Establecimiento de esta corte y al interés que en ello tiene la Beneficencia pública, se sirva prevenir á los Sres. Párrocos de toda la Diócesis, que en lo sucesivo no exijan retribucion alguna por las fees de vida y demás certificaciones que las espresadas amas sacan mensualmente para cobrar sus honorarios, pues por mi parte quedan tomadas las disposiciones oportunas para que los Sres. Médicos los asistan gratuitamente en cumplimiento del deber que contrajeron al recibir la investidura de asistir á los pobres de valde.»

Lo que he acordado se publique en el *Boletín eclesiástico* de este Arzobispado, á